Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Región Huetar Norte
Unidad Gestión de Bienes y Servicios
Teléfono 2460-35-53 / Fax 2460-21-81

Ciudad Quesada, 06 de Julio del 2017
DRSSRHN-UGBS-0581-2017

Señores
PROVEEDORES

Estimado Señor:

ASUNTO: ACLARACIONES #4 AL CARTEL, LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000006-2499, "CONTRATACIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA: ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO, MEDICINA Y SU MANTENIMIENTO"

De conformidad con oficio DRSSHN-0219-ARIM-2017, se transcribe lo resuelto por la Ing. Jeimy Jiménez Flores:

Ítem 36 Un Rayos X Panorámico Cefalométrico

Se determina que lo indicado en el oficio 27 de junio del 2017 no representa una modificación al cartel, sino más bien, un solicitud de ampliación de rangos y opciones no contempladas inicialmente y que no afectan o modifican en lo absoluto el objeto de la compra, por tanto se acepta realizar las siguientes aclaraciones/ampliación al cartel:

Línea 36.2. Se acepta eliminar como obligatoria solamente la función de Panorámica estándar alargada, las otras funciones son requeridas para determinar traslape de piezas, y minimizar exposición al paciente por sombras en la imagen y existen suficientes equipos que realizan la función.

Línea 36.5.3. Fue aclarada anteriormente

Línea 36.5.6 Tiempo de exposición en panorámica no mayor a 18 segundos

Línea 36.6.11 No se acepta realizar ningún cambio, ya que la exposición al paciente depende de la pericia del operador (que puede ser un técnico de rayos X, un técnico de rayos X o un doctor), disminuyendo la exposición el paciente. Los equipos no utilizan radiación para determinar la densidad ósea del paciente y existen suficientes equipos que cumplen con la indicación solicitada

Ítem 42 Un Unidad dental completa fija

Se determina que lo indicado en el oficio 27 de junio del 2017 no representa una modificación al cartel, sino más bien, un solicitud de ampliación de rangos no contempladas inicialmente y que no afectan o modifican en lo absoluto el objeto de la compra, por tanto se acepta realizar las siguientes aclaraciones/ampliación al cartel:

Línea 42.1.2. Dimensiones 25 X 65 mínimo

Línea 42.1.14 Mejora tecnológica: Deben impedir que la pieza de mano se golpee contra el suelo si se caen y a la vez cómodas para el manejo por parte del odontólogo, que no sea el sistema colibrí.

Línea 42.1.21.13 La más baja de 0.40 o mayor.

Sin otro particular suscribe.

Atentamente,
Dirección Regional Servicios de Salud
Región Huetar Norte

MBa. Sarly Vanessa Chaves Fernández
Coordinadora Regional
Unidad Gestión de Bienes y Servicios

DIRECCION REGIONAL UNIDAD GESTION DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIOS MEDICOS-HUETAR NORTE

Expediente 2017LA-000006-2499
Licda. Giorginella Zárate Valerio, Administradora Regional a.i Dirección Regional RHN
Archivo